



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2016**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Álvarez García y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 22 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común Dña. Sarai Holgado LLata

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Alfredo Domingo Ferreira Marquiz, D. Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña. Patricia García Terradillos y D. Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Mara Ruiz Lozano, D. Sebastián Hernández García y Dña. Nuria Martín Martín.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.- APROBACIÓN REVISIÓN PLAN DE AJUSTE, REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

REVISIÓN PLAN DE AJUSTE, REAL DECRETO -LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan medidas en materia de Empleo público y de estímulo a la economía, que en su artículo 11. *Anticipos de financiación a favor de determinados municipios*, establece: “5. Los municipios que soliciten los anticipos deberán presentar en el mes de abril de 2016, los planes de ajuste a que se refiere el apartado 3 de este artículo y serán valorados por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en el mes de mayo de

2016.en este último mes, las citadas entidades adoptarán, en su caso, las medidas que aquélla indique, modificando en estos términos los planes de ajuste presentados.”

Siendo que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013 , aprobó la modificación del Plan de Ajuste aprobado en el año 2012, y que esta modificación del plan, cuya vigencia es de tres años, sigue vigente en la actualidad,

Siendo que este Ayuntamiento, ha ido adoptando en los plazos previstos, las medidas adoptadas en dicho plan (modificación de ordenanzas, mayor recaudación, anulación de exenciones, reducción gastos de personal y bienes corrientes....)..

Visto el informe emitido por la Secretaria Intervención, sobre la legislación aplicable, procedimiento, y contenido que debe cumplir la Revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio 2013,

SE PROPONER a la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción del siguiente acuerdo:

1°.-APROBAR , la **Revisión** de los planes de Ajuste aprobados en los ejercicios 2012 y 2013, conforme a las normas publicadas al efecto, y una vez sea informado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, proceder a la formalización de una operación de préstamo con cargo al Fondo de Ordenación, del fondo de financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo concedido, incluyendo la aceptación de las medidas, que en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realiza del plan de ajuste.”

Y abierto el turno de intervenciones, por el Sr.Alcalde se dan las explicaciones oportunas sobre la revisión del plan que se propone, a lo que la Sra.Ruiz Lozano, manifiesta tal y como ha hecho constar en la comisión de hacienda, que es lamentable que haya que amortizar plazas fijas y sea necesario contratar trabajadores temporales.

Igualmente se acuerda, que se haga constar que la plaza a amortizar sea la del operario que va a solicitar la jubilación anticipada, y no la del policía municipal, ya que es necesario que haya cinco plazas para que siga existiendo el cuerpo de policía.

Y entendiendo la Presidencia que el asunto está suficientemente debatido, propone su votación, siendo aprobado el dictamen propuesto, por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.”

“2°.-APROBACION SOLICITUD INSCRIPCION DE APROVECHAMIENTOS DE AGUA.-

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción del siguiente

ACUERDO:

INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE AGUA

Visto el escrito con entrada nº 608 de 18 de abril, procedente de la Confederación Hidrográfica del Duero (Comisaría de Aguas) en expediente CP-1039/2015-SA (ALBERCA-INY) en el que se tramita la nueva inscripción en registro de aguas de los aprovechamientos que fueron anulados como consecuencia de la

concesión ED/C-1264/2008-SA (ALBERCA-INY) a la Mancomunidad Calvarrasa de Arriba-Terradillos.

Considerando que en dicho escrito el organismo de cuenca requiere para la nueva inscripción de los aprovechamientos acuerdo de Pleno, censos de población y ganaderos y documento técnico descriptivo de las captaciones y sistemas de control efectivo de volúmenes de agua.

Considerando que las obras relacionadas con la concesión ED/C-1264/2008-SA que sustituiría a las anteriores no han sido, ni serán ya, ejecutadas, habiendo renunciado a dicha concesión la Mancomunidad de Municipios Calvarrasa de Arriba-Terradillos, en proceso de supresión y de la que este Pleno ya ha acordado su separación.

Se acuerda por unanimidad:

1°.- SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO la concesión e inscripción de los aprovechamientos que este Ayuntamiento tenía inscritos a su favor en la fecha de la concesión ED/C-1264/2008-SA (ALBERCA-INY)

ZONA ABASTECIMIENTO	EXPEDIENTE	CAUDAL MEDIO L/S	CAUDAL MÁXIMO l/s	VOLUMEN ANUAL m3	LUGAR	COORDENADAS
TERRADILLOS	C-8325-SA	0,93		29.328,48	RIO TORMES	Y 287647 X 4522522
TERRADILLOS	PC-SA-322-009	0,40	1,20	4.000,00	Parcela 26 pol 501 El Pozo	Y 285482 X 4523784
TERRADILLOS	PC-SA-322-008	0,1	0,3	1.000,00	Parcela 16 pol 502 Caño	Y 284459 X 4523876
LOS CISNES-EL ENCINAR	CP-21.099-SA	8,17	29,70	437.816,00	Machacón	Y 286468 X 4533549

2°.- Aprobar la documentación técnica redactada por los servicios técnicos municipales en las que consta el número de captaciones, caudales, volúmenes a derivar para cada una de las tomas , sistema de potabilización, así como la definición detallada de los sistemas de control efectivo de los volúmenes de agua utilizados.”

Y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna por parte de los portavoces, por lo que la Presidencia, propone su votación, siendo aprobado el dictamen propuesto, por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA